

Líneas de acción para la promoción de Software Libre en la UdelaR a proponer al CDC Grupo de Promoción de Software Libre / Comisión Sectorial de Desarrollo Informático

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente documento ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo para la Promoción del Software Libre, creado por [la resolución N° 11 del Consejo Directivo Central del 23/07/2013](#), que funciona en la órbita de la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático. En dicha resolución el CDC resolvió “declarar de interés el software libre en el ámbito universitario y la conveniencia de realizar acciones tendientes a lograr soluciones informáticas basadas en software libre”, y señala que la “promoción del uso del software libre debe ser un proceso gradual y cuidadoso, teniendo siempre en cuenta las especificidades del uso de software en los ámbitos de gestión, investigación, enseñanza y extensión.” Asimismo, el CDC resolvió que “la Universidad de la República defina una política de software libre (...), así como en el uso de formatos abiertos estándares para el tratamiento de la información y en la promoción del uso de software libre con licenciamiento GPL.”

A nivel nacional, la reciente aprobación de la [ley 19.179](#) referida a formatos abiertos y software libre en el Estado constituye un antecedente de gran importancia, en la medida que establece, entre otras cosas, que cuando “se contraten licencias de software se dará preferencia a licenciamientos de software libre” y que se “considera de interés general que el sistema educativo proceda a promover el uso de software libre”.

A partir de estos antecedentes, y retomando las discusiones, reflexiones y propuestas realizadas en distintos ámbitos de cogobierno de la UdelaR¹, el Grupo de Trabajo para la Promoción del Software Libre, propone las siguientes líneas de acción para ser consideradas por las autoridades universitarias.

2. LÍNEAS DE TRABAJO PROPUESTAS

El Grupo propone trabajar en torno a 3 ejes interdependientes que deberán operar de forma articulada de acuerdo a los mecanismos que se definan oportunamente: (i) un Observatorio de

1 Entre los antecedentes de la discusión a la interna de la Universidad de la República, se destacan [el Proyecto "Software libre en la Universidad de la República"](#), la [Declaración del PIT-CNT y la FEUU sobre Software Libre y Formatos abiertos en el Estado](#), así como las resoluciones de la [Comisión Sectorial de Desarrollo Informático](#), del [Consejo Delegado Académico](#), y del [Consejo de la Facultad de Ingeniería](#).

Software Libre; (ii) acciones de capacitación y promoción de software libre y (iii) la realización de proyectos faro en base a software libre.

2.1. Observatorio de Software Libre

El objetivo general del Observatorio, que operará en el marco del Servicio Central de Informática (SeCIU) bajo los lineamientos de la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático (CSDI) a partir de lo establecido por este documento, será el de ser el referente y fuente de información acerca de la utilización de software en la UdelaR. En particular, deberá realizar un relevamiento sistemático de las herramientas en software libre que se utilizan en la institución, así como asesorar a las autoridades universitarias en la materia a través de la CSDI en cuanto a las alternativas disponibles a las herramientas en software privativo.

Dentro de las tareas a cargo del Observatorio, podrán encontrarse: (i) proponer a las autoridades universitarias a través de CSDI mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento de los avances en la materia y los beneficios y desafíos asociados; (ii) asesorar a las autoridades universitarias a través de la CSDI sobre la dimensión de software libre en la incorporación de nuevo software en la UdelaR (ver parte 3 del presente documento); (iii) crear y mantener un sitio web donde se encuentre información relativa a software libre en general, en particular tutoriales referidos a su instalación, uso y desarrollo, herramientas de comunicación, gestión de proyectos, entre otros servicios que permitan el trabajo colaborativo. (iv) promover, en articulación con los equipos académicos correspondientes, el estudio de alternativas al software privativo en el ámbito de la investigación, la docencia y la extensión; (v) determinar la viabilidad y los recursos necesarios para los proyectos faro (ver parte 2.3 del presente documento), y (vi) trabajar en colaboración con la Dirección General Jurídica, la subcomisión de propiedad intelectual y el repositorio COLIBRÍ, entre otros, en las definiciones acerca de tipos de licenciamientos de software necesarios para asegurar la consistencia en las definiciones respecto de la temática de “desalambrar el conocimiento”².

2.2. Acciones de capacitación

² Ver [Gaceta Universitaria N° 25](#))

La capacitación de los funcionarios universitarios, tanto docentes como funcionarios no docentes, es una de las claves para la promoción del software libre en la UdelaR. La experiencia acumulada por ejemplo en lo referente a la capacitación en procesadores de texto y planillas de cálculo en formatos abiertos y software libre, llevada adelante por la Unidad de Capacitación de la UdelaR, constituye una base sobre la que proyectar objetivos más ambiciosos, en línea con lo que se defina en el marco de las políticas de software libre. Es por esto que se entiende conveniente desarrollar acciones que puedan ser articuladas con las necesidades de los distintos equipos de trabajo de la Universidad y ejecutadas a través de las estructuras y herramientas existentes, como por ejemplo la Unidad de Capacitación y el programa ProEVA.

2.3. Realización de proyectos faro

Para promover el software libre, podrán impulsarse proyectos específicos que se consideren estratégicos para la difusión del mismo, ya sea por su visibilidad o porque permita o facilite la utilización de software libre a grandes colectivos de universitarios. Los proyectos faros tendrán una fuerte participación estudiantil y se articularán con el Observatorio, el cual estudiará su viabilidad y formulación concreta.

En particular, se considerarán las siguientes propuestas:

2.3.1. Herramienta de trabajo colaborativo en línea

La comunidad universitaria tiene muy incorporado en su manera de trabajo la edición colaborativa de documentos, planillas, código, etc. En ausencia de una herramienta propia para realizar esta tarea, se tiende a usar servicios externos³. En este sentido, mucho del trabajo colaborativo es producción intelectual de la UdelaR y no es apropiado que sea alojado en plataformas globales sin control propio, en consonancia con la autonomía universitaria y las políticas de seguridad de la información en el Estado. Existen algunas alternativas competitivas que permiten instalar en una “nube” propia de la UdelaR las aplicaciones y los datos. Un conjunto de herramientas que sea atractivo y fácil de usar puede tener un impacto muy importante en el día a día universitario, además de causar una fuerte impresión de que con software libre es posible resolver problemas concretos y además, con sencillez de uso.

Se propone entonces evaluar las herramientas de software libre existentes. Si el resultado de la evaluación indica que es un camino viable, se continúa con una fase piloto que permita recoger

³ A modo de ejemplo, servicio googledoc.

experiencias de uso para mejorar las herramientas antes de fomentar el uso masivo. Este proyecto está enfocado principalmente en la adaptación y configuración de herramientas, más que en desarrollo de software, pero dependiendo de su dinámica y recursos disponibles se podrá establecer un grupo de desarrollo y mantenimiento para realizar aportes.

Tras este proyecto está subyacente la necesidad de contar con un gestor de identidad (o una federación de gestores de identidad) de las personas vinculadas a la Universidad.

2.3.2. Distribución de Linux propia

La migración de plataformas Windows a GNU/Linux u otros sistemas operativos de software libre ha tenido hasta el momento apoyo institucional limitado y en aquellos lugares donde se han llevado a cabo iniciativas al respecto, se han planteado varias dificultades. Una de estas señaladas habitualmente es al acostumbramiento de uso de determinadas herramientas, especialmente en las áreas administrativas de la UdelaR. Se plantea el desarrollo de una “distribución linux” particular de la UdelaR, con todas las facilidades de acceso a las herramientas de uso habitual, lo cual implicaría transitar hacia una nueva realidad sin demasiados sobresaltos. Este desarrollo tomará en cuenta la experiencia ya acumulada con la distribución de Linux “GNUdelaR” instalada en diversas dependencias universitarias. De la misma manera que en el proyecto anterior, se trata más de un proyecto de adaptación y configuración que de desarrollo; sin embargo, se puede pensar como un contenedor de aplicaciones desarrolladas por la comunidad universitaria, en particular por los estudiantes de computación así como de otras carreras.

2.4. Recursos humanos

Si la UdelaR tiene la voluntad de promoción del Software Libre, debe darse los medios necesarios para emprender acciones concretas. Por cierto, se trata de una actividad en red y lo esencial del trabajo lo hará cada persona, cada unidad, más aún cuando están vinculadas con tecnología. No obstante es necesario establecer, para las acciones que propone el presente documento, un primer núcleo de acción o unidad que debe tener un mínimo de “masa crítica”.

Esta unidad, que operará en el marco del Servicio Central de Informática (SeCIU) bajo los lineamientos de la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático (CSDI) a partir de lo establecido por este documento, deberá contar por lo menos con cuatro (4) cargos a tiempo completo para iniciar sus actividades, coordinando con los otros actores universitarios para implementar las 3 líneas de acción propuestas.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVO SOFTWARE EN LA UDELAR

Como consecuencia de los cambios en la legislación nacional y en las disposiciones de la UdelaR, los mecanismos actuales para la toma de decisiones respecto al desarrollo o adquisición de software en la UdelaR deberían incluir las consideraciones establecidas en la ley 19.179 y en la resolución N° 11 del Consejo Directivo Central del 23/07/2013. Así, resulta necesario incorporar un procedimiento que establezca con claridad cómo implementar estas consideraciones en el proceso de decisiones, discriminando en función de la dimensión del problema a abordar, para asegurar a la vez el cumplimiento de la normativa y la agilidad en la toma de decisiones.

Dada la relevancia de un procedimiento de esta naturaleza, no sólo para la promoción de software libre sino para el conjunto de la estrategia de la UdelaR en materia de software, éste deberá ser discutido en los órganos de cogobierno de mayor jerarquía. Desde el Grupo de Promoción de Software Libre se propone que el mecanismo incluya la consulta a la CSDI en los casos en que corresponda (en particular por la envergadura del software o por su alcance), y ésta al Observatorio presentado en 2.1 para un asesoramiento específico en materia de software libre. Con estos insumos y otros que se generen durante las etapas de evaluación (por ejemplo de SeCIU, de otras Comisiones Sectoriales o de la COMAGA) las autoridades competentes podrán tomar una decisión que pondere adecuadamente todas las dimensiones del problema a abordar, en particular la de software libre. De esta forma, se establecería un marco claro de toma de decisiones que permitiría al CDC avanzar en los términos definidos por la resolución ya citada y la legislación nacional.

El mecanismo que se defina deberá incorporar los siguientes principios:

- I. la exigencia, para cualquier sistema:
 - a) del intercambio de datos en formatos abiertos,
 - b) de la compatibilidad de los clientes del sistema sobre múltiples sistemas operativos, en particular sobre una versión genérica que corra en las plataformas GNU/Linux soportadas en la Universidad,
- II. la definición de criterios explícitos de preferencia por software libre,
- III. el establecimiento de un proceso de documentación y validación de las excepciones a la política, con un tiempo de vencimiento y revisión de las mismas.